

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE
CONTIENE CONVOCATORIA PARA
DESIGNAR RECIPIENDARIO DE LA
CONDECORACIÓN “SUPREMA JUNTA
NACIONAL AMERICANA”, PARA SER
ENTREGADA EN SESIÓN SOLEMNE EN LA
CIUDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN,
PRESENTADA POR LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para designar recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada en sesión solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, al tenor de las siguientes*

CONSIDERACIONES

Esta Soberanía, de conformidad al Decreto Legislativo Número 03, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura y publicado el día 13 de julio del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro Michoacán, el día 19 de Agosto de cada año.

En sesión de Pleno en fecha 8 de junio de 2022, mediante Decreto Legislativo número 167, se aprobó la reforma mediante el cual se instituye el día 15 del mes de julio de cada año para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de fecha 19 de agosto de 1814, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 15 de julio de cada año, en la que será entregada la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la que asistirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Condecoración consistirá en una medalla que se entregará a la ciudadana o ciudadano, organización civil, organismo no gubernamental, institución pública o privada que se haya distinguido por su aportación al régimen constitucional de la República Mexicana o al Estado de Michoacán, honrando con su trayectoria los valores de justicia social, fraternidad, libertad y fortaleciendo los derechos fundamentales del hombre en su formación cultural, social, científico, artístico o deportivo.

La Junta de Coordinación Política, durante el mes de junio de cada año, presentará al Pleno la Propuesta de Acuerdo que contenga la convocatoria pública, dirigida a la sociedad en general, para recibir propuestas de ciudadanos que por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, a efecto de que una vez analizadas, la Junta de Coordinación Política presente al Pleno la Propuesta de Acuerdo de quién habrá de designarse recipiendario de dicha Condecoración.

Previo a la entrega de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, se concederá el uso de la palabra a una diputada o diputado, quién dará un mensaje a nombre de la Legislatura, posteriormente el Presidente del Congreso del Estado hará la entrega de la Condecoración y concederá el uso de la palabra al ciudadano, ciudadana o en su caso al representante de la institución que se haya hecho acreedor de la misma.

La Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se coordinará con el Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, ayuntamientos, Consejos Municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, y a la sociedad en general, para recibir propuestas para que puedan hacerse acreedores a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, los días viernes 01, y lunes 04, de julio de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

Exponiendo las razones para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo, de cualquier persona o personas de la sociedad en general;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana;
- c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- d) Clave Única de Registro de Población;
- e) Comprobante de domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
- h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado, al día siguiente de su aprobación, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas; en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo el día 30 de junio de 2022.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx